

EL 07-08-2014



SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
JVS/SVG/POZ/JMO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 ABR 2014

DIVISION DE FISCALIA DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO

**NOMBRA A DOÑA ETEL LATORRE
VARAS EN EL CARGO DE SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA DE LA REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago 25 de Julio de 2014

SANTIAGO, 20 MAR 2014

N° 55 / VISTO: El D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32° y 35° de la Constitución Política de la República y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZON*056292
CON ALCANCE

DECRETO:

Contralor General
de la Republica

1. NOMBRASE, a contar del 17 de marzo de 2014, a doña ETEL LATORRE VARAS, RUT N° 7.162.841-8, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, en el grado 4° de la EUS.

2. Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 17 de marzo de 2014, sin esperar la total tramitación de este decreto.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Oficina de Partes
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

5. La persona individualizada en el N°1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

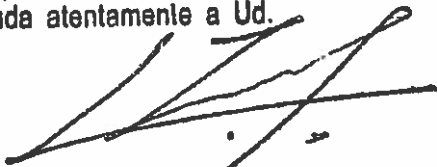


**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**CARLOS FURCHE GUAJARDO
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

VCV

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 55, DE 2014, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA.**

SANTIAGO, 23. JUL 14 * 056292

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Etel Latorre Varas, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura, a contar del 17 de marzo de 2014, pero cumple con hacer presente que, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista y, especialmente, la terna que se acompaña en virtud de lo establecido en la letra k), del artículo 2° de la ley N° 19.175, confeccionada por el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la designación de la especie se entiende dispuesta en esa unidad territorial y no en la Región de Atacama, como se señala en la parte dispositiva del texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE**